



TRASLADO EN LISTA – RECURSO DE REPOSICION

SECRETARÍA: Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día **veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)**, se fija la presente lista en página Web Oficial de este Juzgado, de manera pública y visible por el término de un (1) día conforme lo establece el artículo 110 del Código General del Proceso, para dar traslado a los demás sujetos procesales, del **RECURSO DE REPOSICIÓN** incoados dentro de los expedientes que se detallan a continuación:

FECHA MEMORIAL	RADICADO	REFERENCIA	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RECURSO PRESENTADO POR:
11/01/2022	2021-00407-00	RECURSO REPOSICION	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA S.A.	JAIRO CARLOS HERNANDEZ SALCEDO y MARIA HELENA HERNANDEZ SALCEDO	APODERADO DEMANDANTE DR. JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMAN
09/06/2022	2022-00008-00	RECURSO REPOSICION	EJECUTIVO SINGULAR	CESAR OLIMPO PERNA ROMERO	NEUROMED I.P.S. S.A.S.	APODERADO DEMANDADO DR. JESUS MARIA CONTRERAS CURY
17/06/2022	2021-00347-00	RECURSO REPOSICION	EJECUTIVO PRENDARIO MIXTO	BANCO PICHINCHA S.A.	JOSE JOAQUIN BITAR NAME	APODERADO DEMANDADO DR. CARLOS JAVIER SUAREZ RODRIGUEZ
18/07/2022	2022-00035-00	RECURSO REPOSICION	EJECUTIVO SINGULAR	VICTOR REVUELTA MUNIVE	YIDIO ALBERTO ALVAREZ HUMANEZ	APODERADO DEMANDADO DR. LUIS ANTONIO CHINCHILLA CAMARGO

Los recursos propuestos quedan en traslado en la Secretaría de este Juzgado por el término de tres (3) días conforme lo establecido en el Art. 319 del C.G.P.

Inicia traslado: 25 de agosto de 2022

Vence traslado: 29 de agosto de 2022

Firmado Por:
Maria Fernanda Florez Genes
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 003 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9e2ca68310fabecd5cf3a42eff24f22b787e8081604efb529c526e5336041ee**

Documento generado en 23/08/2022 04:04:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>